



Nos enorgullece y complace volver a celebrar reuniones presenciales de la Junta Directiva Escolar.

La Junta Directiva Escolar agradece y valora los comentarios del público, y exhorta a los miembros de la ciudadanía a compartir sus ideas y opiniones con los miembros de este órgano. Los comentarios del público pueden formularse en persona, por escrito, por teléfono o en línea, según la estructura de la reunión. Los comentarios del público tienen lugar dentro de la reunión y no se permitirá que interrumpen el curso de esta ni que pongan en peligro la seguridad de ninguno de los participantes. La Junta Directiva Escolar ruega a los participantes que observen las normas de cortesía para poder escuchar al mayor número posible de personas. Por favor, recuerde lo siguiente:

- Sea breve y no sobrepase el límite de tiempo permitido (tres minutos); puede concederse tiempo adicional para la traducción al inglés.
- Hable claro y despacio para que la Junta Directiva Escolar y el público escuchen sus ideas y los intérpretes puedan traducir con precisión.
- El público puede hacer críticas sobre el funcionamiento y los programas del distrito, pero la Junta Directiva Escolar no escuchará las quejas relativas al personal del distrito.
- Los comentarios del público no deben utilizarse como foro público para hacer críticas a miembros concretos de la comunidad.
- La Junta Directiva Escolar no responderá a los comentarios del público durante la reunión; este es un momento exclusivo para que la Junta Directiva Escolar escuche al público.
- Las personas que deseen ponerse en contacto con los miembros de la Junta Directiva Escolar fuera del horario de comentarios públicos pueden enviar un correo electrónico a la Junta Directiva Escolar utilizando la información de contacto que figura en el sitio web.

Si una persona no puede cumplir las expectativas de conducta en una reunión del distrito, el presidente de la junta tomará medidas correctivas. Se intentará repetidamente imponer el orden a un participante perturbador en una reunión. Si tales intentos son infructuosos, se puede pedir al individuo disruptivo que abandone la reunión, o puede ser expulsado de la reunión, del espacio o de la propiedad del distrito. El presidente de la Junta Directiva podrá suspender, interrumpir o finalizar las reuniones cuando la seguridad de ésta y de los asistentes esté en peligro. La seguridad o las autoridades pueden ayudar. Una persona podrá ser expulsada inmediatamente del lugar de la reunión o de las instalaciones del distrito si se observa que incurre en cualquiera de los siguientes tipos de conducta:

- Peleas, conducta amenazante, acoso o las conductas descritas en ORS 166.023, 166.025, 166.065 u otros ORS correspondientes.
- Conducta que perturbe el funcionamiento de las reuniones, eventos o asuntos del distrito; emitir ruidos excesivamente altos o molestos.
- Dañar la propiedad del distrito o cometer actos de vandalismo.
- Discursos insultantes, amenazadores, vulgares o que inciten al odio, incluidos los expresados en letreros o prendas de vestir, que infrinjan la normativa del distrito en materia de acoso o la normativa llamada *Todos los Estudiantes Pertenecen*.